



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO SUCRE
CÓDIGO: 70 001 31 05 003

Carrera 16 No. 22-51, Torre Gentium Tercer Piso
Sincelejo – Sucre

AVISO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO.

COMUNICA

Que dentro del proceso ordinario laboral INCOADO POR JULIO MENDEZ ROMERO CONTRA RESPIL LIMITADA INGENIERIA CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS Y CEMENTOS ARGOS S.A, CUYA RADICACIÓN ES LA NÚMERO 700013105002-2011-00399-00. Se dictó sentencia de fecha 27 de marzo de 2023 que en su parte resolutive expresa:

PRIMERO: ABSOLVER a las demandadas RESPIL LIMITADA INGENIERIA CONSTRUCCIONES E INVENTORIAS y CEMENTOS ARGOS S.A de las pretensiones elevadas en su contra por la parte actora, conforme a las consideraciones plasmadas en esta providencia.

SEGUNDO: Costas en esta instancia a cargo de la parte demandante. Se fijan como agencias en derecho y la suma de un (1) salario mínimo legal mensual vigente, ello atendiendo lo previsto en el en el Acuerdo 1887 de 2003 emanado del Consejo Superior de la Judicatura, por secretaría tásense en su oportunidad.

TERCERO: En caso de no ser apelada esta decisión, envíese en CONSULTA ante la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Sincelejo, conforme lo establece el artículo 69 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

Se fija el presente AVISO EMPLAZATORIO, Hoy, Veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés (2023), siendo las 8:00 A. M.


ANTONIO RIVERO DIAZ
Secretario